



ACTA N° 021_Jun_2026 – En la ciudad de San Carlos el 30 de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Aníbal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Christian Mansilla, señor Octavio Cruz, señor Ramón Cabrera y señor Jorge Umpiérrez.

Se encuentra presente el secretario político del Alcalde el señor escribano Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración la jefa de sección señora Jacqueline Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando N.º 10535-2026-5 y 10774-2026-5 – Tema incorporado en Sesión 16 de junio – terrenos – medidas cautelares
(Se solicita se envíe a Departamento de Gestión Territorial para verificar si la situación de encauce de escurrimientos de pluviales está resuelta.)

Siendo la hora 09:00 ingresa a Sala el señor Washington Febles.

- Agradece por el préstamo del predio ubicado en Ruta 10 y calle Los Ensueños, y por la atención recibida por parte del personal que trabaja en la Oficina de la Zona Balnearia. Expresa que el objetivo de esta instancia es el de dar a conocer el proyecto que están llevando a cabo, impulsado por el colectivo al que pertenece formado por 9 pintores residentes de la zona de La Barra y El Tesoro, quienes motivados por la idea de recuperar la hegemonía que tuvo La Barra en las artes visuales durante muchos años, crearon este proyecto al que denominaron “El Paseo de las Artes”. En principio, el plan es montar una galería de arte a cielo abierto en dicho predio, para que así también, se integren otros grupos de artistas, en otros puntos de la región, y se retome la “Ruta de las Artes”. Para llevar a cabo este montaje el señor Febles plantea varias solicitudes específicas en cuanto al acondicionamiento del lugar. En materia de lo social y cultural, el grupo anhela que esta iniciativa sirva de partida para otros artistas, que sea punto de referencia comunitario, de difusión y actividades, integrar la salud, talleres para niños, involucrar escuelas, un espacio para visibilizar y tender redes. Expresa que, también hay planes de hacer una revista de este movimiento, entrevistando a artistas, que difunda las eventuales exposiciones en La Barra, San Carlos, hacer un intercambio diverso. Asimismo, el Sr. Febles plantea la posibilidad de contar con un servicio de ómnibus nocturno a la salida del Teatro Sociedad Unión con destino al balneario Buenos Aires y La Barra. Señala que, si bien los asistentes pueden trasladarse por sus propios medios para concurrir a los eventos en San Carlos, el retorno nocturno por el camino Eguzquiza presenta dificultades de manejo.





- En respuesta a los planteos del Sr. Febles, el Alcalde le recomienda confeccionar una nota formal que detalle todas las solicitudes que se expresaron de manera verbal en esta instancia respecto al acondicionamiento del espacio, para así formar expediente y comenzar con la ejecución de lo que esté al alcance de este Municipio. Con respecto a generar un vínculo con el Municipio que promueva este proyecto, el Alcalde propone articular la iniciativa del Sr. Febles con la Unidad de Cultura, Oficina de Eventos y Protocolo donde se fomentan este tipo de actividades para trabajar en conjunto.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:24 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-09713

Gestionante: Sr. Jorge Marichal – comisión de padres Academia Sipalki Do

Asunto: Solicitud de colaboración traslado para el Torneo Nacional de Sipalki Do

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por la suma total de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) con el señor Jorge Marichal titular de la C.I. 4.100.585-9 destinada a cubrir gastos de traslado para el día 19 de setiembre del corriente a fin de que los alumnos de la Academia de Sipalki Do San Carlos participen del Torneo Nacional de Sipalki Do.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y así agilizar el pago.

3.- Hecho, siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizados todos los trámites, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2026-88-01-09692

Gestionante: Asociación civil master de San Carlos

Asunto: colaboración con materiales para la construcción de nuevos baños

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en nota anexa en actuación N.º 1, a la empresa "Cervinia S.A." RUT 217720240015 por un importe total de \$ 36.803 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos tres) según consta en presupuesto anexo a actuación N.º 2, cuyo destino es Asociación Civil Master de San Carlos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido, remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:51 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el concejal maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-08393

Gestionante: Liceo N.º 1





Asunto: Correcaminata

Visto el informe confeccionado por el Jefe de Tránsito del que se toma conocimiento en la Sesión del 30 de junio de 2026, se tendrá en cuenta la sugerencia para futuras autorizaciones, archívese el presente sin perjuicio.

Siendo la hora 09:56 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la concejal profesora Alba Rijo

Documento: Expediente 2026-88-01-10197

Asunto: Pauta publicitaria

Gestionante: Nicolás Núñez

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2, Empresa Núñez Teijeira Raúl Nicolás y González Padron Stella Marys - RUT 220236150011, desde julio hasta a diciembre de 2026 por un importe mensual de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) IVA incluido.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con la Unidad de Cultura de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-10170

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: colaboración económica

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para el funcionamiento de la Sociedad Unión de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Mantener pendiente para un mejor estudio de la propuesta.

Siendo la hora 09:59 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el concejal maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-10081

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: informe solicitudes varias respecto a obras proyectadas zona Paso del Guerrero

Vista la nota presentada por la Comisión Directiva del Club Atlético Neptuno, en la que solicita información y alternativas ante la eventual afectación del predio que utiliza para el desarrollo de sus actividades deportivas, como consecuencia de las obras proyectadas en la zona del Arroyo Paso del Guerrero.

Considerando que las obras proyectadas son de interés para el desarrollo de la ciudad y redundarán en beneficio de la comunidad y que, a su vez, el Club desarrolla una importante labor social y deportiva, brindando espacios de formación, integración y recreación para niños, jóvenes y adultos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al Club Atlético Neptuno que, en caso de que la ejecución de las obras proyectadas afecte total o parcialmente la cancha que actualmente utiliza para el desarrollo de sus actividades





deportivas, el Municipio autorizará el uso de la nueva cancha que se encuentra en ejecución en la zona, a efectos de asegurar la continuidad de dichas actividades.

2.- Dejar establecido que el uso de la referida cancha será de carácter no exclusivo, debiendo coordinarse con el Municipio los días, horarios y demás condiciones de utilización, de forma de compatibilizar su uso con otras instituciones y actividades que se desarrollen en el lugar.

3.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08540

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: Comodato de predio

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita una fracción del padrón 538 La Alameda en comodato, por parte del Club Atlético Neptuno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Mantener pendiente a fin de realizar un mayor estudio de la propuesta presentada.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la concejal profesora Alba Rijo

Documento: Expediente 2026-88-01-10020

Gestionante: Lic. Psic. Paz Bonilla – Lic. Psic Luciana Arce

Asunto: Autorización para realizar proyecto de intervención en centro "Grandes Carolinos"

Vista la nota presentada por las Licenciadas en Psicología, señoras Paz Bonilla y Luciana Arce, estudiantes de la Diplomatura en Psicogerontología, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un proyecto de intervención consistente en un taller de entrenamiento cognitivo, en el marco de sus prácticas universitarias, a desarrollarse en el Centro "Grandes Carolinos".

El Cuerpo de Concejales, en sesión del día 30 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar a las gestionantes que deberán coordinar con el Área de Políticas Sociales la posibilidad de realizar el taller en el Centro "Grandes Carolinos", en caso de que dicha Área lo considere oportuno.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:06 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el concejal maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-10017

Asunto: autorización para realizar evento hípico en predio de La Alameda el día 5 de julio

Gestionante: Matías Pérez

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar el evento hípico el día 5 de julio del 2026, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

Deberán realizar el troquelado de las entradas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte





de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Siendo la hora 10:18 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la concejal profesora Alba Rijo

Documento: Expediente 2026-88-01-09940

Gestionante: Casa de Azores

Asunto: Declarar de interés local y colaboraciones varias

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal a actividad Consejo Mundial Casa de Azores (C.M.C.A) que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 octubre del 2026 a llevarse a cabo en la sede de la Casa de Azores en San Carlos.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia a la Unidad de Cultura para coordinar difusión en los medios del Municipio.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras a fin de que confeccionen o recaben veinte bases de madera individuales con sus respectivas astas a efectos de ser prestadas para la exhibición de las banderas durante el evento y que evalúen el resto de las solicitudes.

4.- Concluido el trámite, archívese.

Siendo la hora 10:22 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el concejal señor Octavio Cruz

Documento: Expediente 2025-88-01-21942

Asunto: Solicitud de instalación de una estructura en Parque Medina padrón rural 1688

Gestionante: Unidad de Agrimensura de Antel

Vista la gestión iniciada por el señor Gabriel Miller, de la Unidad de Agrimensura de ANTEL, solicitando la viabilidad de estructura soporte de antenas de 50 metros en padrón rural N°1688.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 30 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado ya que no se cuenta con el lugar físico apropiado para aceptar la propuesta.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-19385

Gestionante: Vecinos del barrio Rodríguez Barrios

Asunto: solicitudes varias





Vista la gestión iniciada mediante la cual se realizan solicitudes varias para el barrio Rodríguez Barrios.

Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad respecto a la temática planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar del informe que luce en actuación N.º 7 del Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:28 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la concejal profesora Alba Rijo

Documento: Expediente 2026-88-01-06599

Asunto: Solicitan inspección de un técnico en casa Mariano Soler

Gestionante: Unidad de Agrimensura de Antel

Vista la gestión iniciada por el señor José Pedro Luzardo, del Centro de Investigaciones Históricas, solicitando la inspección de un técnico a los efectos de evaluar y proponer el trabajo final a realizar de la casa Mariano Soler, sito en calles Treinta y Tres y Mariano Soler de San Carlos, debido al deterioro que está sufriendo el techo de las instalaciones.

Considerando el informe confeccionado por el Arquitecto Agustín Díaz de Obras San Carlos que luce en actuación N.º 2 y que dichas instalaciones son propiedad de la Curia.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 30 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que, para que este Municipio evalúe y otorgue cualquier tipo de colaboración para las tareas de reparación, resulta indispensable contar, de manera previa, con la autorización expresa de la Curia en su calidad de propietaria del bien.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-09806

Asunto: solicitud prórroga de habilitación higienica por cambio de titular

Gestionante: Machado, Alejandra

Vistas las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la Sra. Alejandra Machado de donde se desprende que la misma solicita prórroga para realizar el cambio de nombre del local comercial Forum, ya habilitado como Tienda con el CM 23066, ubicado en el padrón 122, manzana 7 de San Carlos.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar un plazo de 30 días para realizar el cambio de titularidad y nombre fantasía del local comercial, ya habilitado como Tienda con el CM 23066, ubicado en el padrón 122, manzana 7 de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el concejal señor Octavio Cruz





Documento: expediente 2026-88-01-09937

Asunto: Declaración de interés municipal y colaboraciones varias para la realización de un encuentro de motos en Chacra La Colina los días 16, 17 y 18 de octubre

Gestionante: Federico Durán

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración económica con el Sr. Federico Durán C.I.: 4.000.432-1 con un importe de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), destinada a la contratación de dos bandas locales para el evento.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 3 baños químicos con servicio durante los tres días del evento a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente en la chacra La Colina padrón rural 24788, horario a coordinar con Oficina de Adquisiciones.

3.- En esta oportunidad no se autoriza la declaración de Interés Municipal a la reunión anual de "Sobrevivientes de la Vieja Escuela", ni tampoco a la utilización del logo del Municipio.

4.- Este Municipio propone que para futuras ediciones se realice un planteamiento oficial para la organización de este evento conjuntamente, pudiéndose llevar a cabo en espacio público.

5.- En esta ocasión no es posible brindar charlas sobre Seguridad Vial, ni de las otras temáticas planteadas, debido a lo acotado de recursos humanos con los que se cuenta.

6.- Deberá gestionar ante Policía Caminera la solicitud de apoyo inspectivo en el lugar de referencia por tratarse de una ruta nacional.

7.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante de lo aquí establecido.

Se encomienda remitir copia a Seccional Segunda para conocimiento, y a Oficina de Tesorería a conocimiento, y así agilizar el pago.

8.- Pase a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 1.

9.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:37 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el concejal maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2026-88-01-10052

Gestionante: Pilar Do Mato

Asunto: Solicitudes varias para realizar feria de emprendedores en el comunal El Tesoro

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N.º 06175/2026 de fecha 1 de julio de 2026.

2.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Comunal El Tesoro, para llevar a cabo el día 12 de julio desde las 12:00 hasta las 20:00 horas un evento cultural y de emprendedurismo local denominado "Barrio Vivo".

Por otra parte, los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo, se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de



toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

3.- Cabe destacar que, en lo que respecta a la venta en cantina, deberán acatar las disposiciones de la Oficina de Higiene y Necrópolis, debiendo contar con carné de salud y carné de manipulación de alimentos vigentes.

4.- Autorizar la colaboración con la Sra. Pilar do Mato C.I.: 3.915.139-9 por un importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), destinado a la organización del evento.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

5.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de dos baños químicos, a coordinar con Oficina de Adquisiciones.

6.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

7.- Hecho, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en punto N.º5.

8.- Cumplido, remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

9.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y así agilizar el pago, a la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los controles correspondientes respecto al punto N.º3, a Oficina de Eventos y Protocolo y a Seccional 12ª de Policía.

10.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala el concejal maestro Elbio Cabrera y asume la banca el señor Christian Mansilla

Documento: expediente 2026-88-01-09826

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 4179 manzana 96 de San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al padrón 4179 de la manzana 96 de San Carlos por incumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Se deja constancia que en caso de que continúe sin realizar los trámites de habilitación se procederá a la clausura del local comercial, dese vista.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por el plazo reglamentario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y vuelva al Concejo con informe actualizado.

Documento: 2018-88-01-05203

Asunto: Terreno sucio padron 5183 de San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N.º 5183 manzana 70 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:41 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la concejal profesora Alba Rijo

Documento: Expediente 2026-88-01-09913

Asunto: Local comercial sin habilitación higiénica padrón 2773 manzana 10 de San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados para iniciar los trámites de habilitación higiénica mediante notificación N.º 032143, 032204 y de vista N.º 032222 al local comercial que gira en el rubro Tienda ubicado en el padrón 2773 manzana 10 de la localidad San Carlos.

Considerando los informes de Cuerpo .

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un plazo de 30 días para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro Tienda ubicado en el padrón 2773 manzana 10 de la localidad San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2026-88-02-00102

Asunto: Creación programa de poda de platanos en plazas de San Carlos

Gestionante: Ediles Jorge Pieri y Leonardo Moreira

Visto lo planteado por los ediles Jorge Pieri y Leonardo Moreira, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2026 toma conocimiento e informa que se comparte lo expresado por los ediles y ya se están realizando las averiguaciones correspondientes con las empresas competentes, a efectos de coordinar y proceder con la poda a la mayor brevedad posible, en pos del interés general. Con lo expresado, vuelva a la Dirección de Derechos Humanos.

Documento: Expediente N.º 2026-88-02-00415

Gestionante: Edil Eduardo Elinger

Asunto: Planteamiento ref. Centros comunales y creación de la figura "Defensor del Adulto Mayor"

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Documento: Expediente N.º 2026-88-02-00431

Gestionante: Edil Marta Torres

Asunto: Exposición denominada: "Maldonado: Turismo y Ambiente"

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Documento: Expediente N.º 2026-88-02-00432

Gestionante: Edil Leonardo Pereira

Asunto: Exposición: “Los presupuestos participativos antes y ahora”

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Documento: Expediente N.º 2026-88-02-00442

Gestionante: Edil Eduardo Elinger

Asunto: Planteamiento ref. Convenio entre ANEP y el ejecutivo para extensión del tiempo pedagógico en escuelas técnicas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a la Junta Departamental.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el concejal señor Octavio Cruz

Documento: Expediente 2026-88-01-09820

Asunto: solicitud de transporte para el día 7 de agosto

Gestionante: Liceo La Barra . Dir. Prof Angel Alvarez

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “COT” por el importe de \$16.700 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos), impuestos incluidos, para trasladar a estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos al PET Arrayanes (UTU) en camino Los Arrayanes, el día 7 de agosto del corriente

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N°1, y coordinar con la gestionante el horario del servicio.

4.- Cumplido, siga el presente a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-09820

Asunto: solicitud de transporte para el día 7 de agosto

Gestionante: Liceo La Barra . Dir. Prof Angel Alvarez

Se resuelve: 1.- Modificar el punto 1 de la Resolución 06174/2026 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “COT” por el importe de \$16.700 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos), impuestos incluidos, para trasladar a estudiantes del Liceo La Barra al PET Arrayanes (UTU) en camino Los Arrayanes, el día 7 de agosto del corriente.”

2.- Mantener en todos sus términos los demás puntos de la citada resolución.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo



- Informa que Club Peñarol presentó en tiempo y forma la solicitud para realizar un evento bailable. Deja constancia de que está ingresado y que, actualmente, el expediente se encuentra en Oficina de Higiene.

- Presenta una nota referente a las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de un minibus inclusivo por parte del Municipio, elaborada en el marco del trabajo con la Comisión de Accesibilidad.

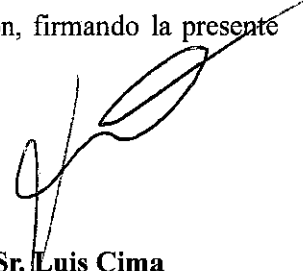
Se dispone la creación de **Expediente N.º 2026-88-01-10546** el cual será remitido a Unidad de Obras con la nota adjunta de los requisitos que debería poseer un nuevo ómnibus inclusivo, a fin de ser evaluados previamente a su adquisición.

Tema incorporado por el alcalde señor Luis Cima

- Expresa haber mantenido un intercambio con vecinos de balneario El Chorro e informa que, próximamente, ingresará un expediente con firmas solicitando la instalación de un radar en la entrada del mencionado Balneario por Ruta 104.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. María Carbajal
Jefa de Sección


Sr. Luis Cima
Alcalde

